Movilidad Eléctrica
Novedades Reglamentarias
Ayudas MOVES III

Juan Alberto Pizarro
Responsable de Normalización
Octubre 2022

EVlink charging solutions

Life Is On Schneider Electric

Agenda

1	Real Decreto-ley 29/2021
2	Real Decreto 450/2022
	Modificación CTE
	Modificación ITC-BT 52
3	Directivas europeas
4	MOVES III

rnal

Life Is On Schneider Electric

Real Decreto-ley 29/2021

- Medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables
- Publicado el 22 de diciembre de 2021
- Dotaciones mínimas para antes del 1 de enero de 2023
- No existe régimen sancionador

Internal

Real Decreto-ley 29/2021

- Artículo 4. Dotaciones mínimas de recarga de vehículos eléctrico en:
  - Aparcamientos interiores o exteriores, con más de 20 plazas, adscritos a edificios existentes de uso distinto al residencial privado
  - Estacionamientos existentes, con más de 20 plazas, no adscritos a edificios
- En general:
  - 1 estación de recarga por cada 40 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 1000 plazas
  - A partir de las 1000 plazas, 1 estación de recarga por cada 100 plazas de aparcamiento o fracción
- En particular: edificios titularidad Administración General del Estado o sus organismos públicos
  - 1 estación de recarga por cada 20 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 500 plazas
  - A partir de las 500 plazas, 1 estación de recarga por cada 100 plazas de aparcamiento o fracción
- Excluidos edificios protegidos

Life Is On Schneider Electric

Internal

Real Decreto 450/2022: modificación del CTE y del REBT

- Modificación del Código Técnico de la Edificación (CTE)
- Publicado el 15 de junio de 2022
- Traspone las prescripciones de la Directiva (UE) 2018/844 de Eficiencia Energética de los Edificios los aspectos relativos a las dotaciones de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en los edificios
- Las modificaciones introducidas en el CTE serán de aplicación a las obras de nueva construcción y a las intervenciones en edificios existentes para los que se solicite licencia municipal de obras después del 16 de diciembre de 2022
- También modifica a la ITC-BT 52 del REBT
- Las modificación introducidas en la ITC-BT 52 son de aplicación desde el 16 de junio de 2022

Life Is On Schneider Electric

Internal

Real Decreto 450/2022: modificación del CTE

- Se introduce la Exigencia básica HE 6: Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
- De aplicación a:
  - Edificios de nueva construcción con una zona destinada a aparcamiento, ya sea interior o exterior adscrita al edificio
  - Edificios existentes con una zona destinada a aparcamiento, ya sea interior o exterior adscrita al edificio, para:
    - cambios de uso del edificio
    - ampliaciones si se incrementa más de un 10% la superficie o el volumen construido, siendo la superficie útil ampliada superior a 50m2
    - reformas en el aparcamiento en las que se renueve más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final
    - intervenciones en la instalación eléctrica del edificio que afecten a más del 50% de la potencia instalada inicialmente
    - siempre que exista un derecho para actuar en el aparcamiento por parte del promotor que realiza dicha intervención
    - intervenciones en la instalación eléctrica del aparcamiento que afecten a más del 50% de la potencia instalada inicialmente
- Quedan excluidos:
  - Edificios de uso distinto del residencial privado con una zona de uso aparcamiento de 10 plazas o menos
  - Edificios existentes de uso distinto del residencial privado con una zona destinada a aparcamiento de 20 plazas o menos y los edificios existentes de uso residencial privado, cuando su coste exceda del 7 % del coste de la intervención
  - Los edificios protegidos

Life Is On Schneider Electric

Internal

Real Decreto 450/2022: modificación del CTE

- Dotaciones mínimas:
  - Edificios de uso residencial privado:
    - Sistemas de conducción de cables para el 100% de las plazas
  - Edificios de uso distinto al residencial privado
    - Sistemas de conducción de cables para el 20% de las plazas de aparcamiento
    - 1 Estación de carga por cada 40 plazas o fracción
  - Edificios de uso distinto al residencial privado titularidad de la Administración o sus organismos públicos vinculados
    - Sistemas de conducción de cables para el 20% de las plazas de aparcamiento
    - 1 Estación de carga por cada 20 plazas o fracción
  - En cualquier caso, cada 5 plazas de aparcamiento accesibles, cuando se dispongan:
    - 1 estación de carga que contará como una estación de carga de los casos mencionados
- Plaza de aparcamiento accesible:
  - El itinerario accesible debe llegar también hasta la estación de recarga
  - Las tomas de corriente y conectores de estas estaciones de recarga deberán tener contraste cromático respecto al entorno, situándose a una altura comprendida entre 80 y 120cm y una distancia mínima a encuentros en rincón de 35cm

Life Is On Schneider Electric

Internal

Real Decreto 450/2022: modificación del REBT

- Modificación ITC-BT 52 “Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos”
- Dotaciones mínimas de la estructura para la recarga del vehículo eléctrico en estacionamientos no adscritos a edificios, de nueva construcción o sujetos a reformas importantes, y en vías públicas:
  - 1 estación de recarga por cada 40 plazas de estacionamiento, o fracción
  - En la vía pública deberán efectuarse las instalaciones necesarias para las estaciones de recarga ubicadas en las plazas destinadas a vehículos eléctricos que estén previstas en los Planes de Movilidad Sostenible supramunicipales o municipales
- Se adecúa el redactado a las prescripciones del CTE
  - Referencia a aparcamientos o estacionamientos colectivos interiores o adscritos a edificios o conjuntos inmobiliarios
  - Instalación de los sistemas de conducción de cables desde la centralización de contadores hasta las estaciones de carga según dotaciones mínimas prescritas en el CTE
  - Dimensionamiento de la centralización de contadores según esquema de carga y módulos de reserva para al menos el 20 % de las plazas de garaje no asociadas a una vivienda y, aunque todas las plazas estén asociadas a viviendas, como mínimo un módulo de reserva

Life Is On Schneider Electric

Internal

Real Decreto 450/2022: modificación del REBT

- Se elimina el requisito que obligaba a instalar los elementos comunes cuando se instalaba la primera estación de recarga en un aparcamiento existente
- Situación del punto de conexión
  - Toma de corriente y conectores al menos a 60cm sobre el nivel del suelo
  - Para uso público, la altura máxima será de 120cm
  - Para las plazas de aparcamiento accesible las tomas de corriente y conectores de estas estaciones de recarga deberán tener contraste cromático respecto al entorno, situándose a una altura comprendida entre 80 y 120cm y una distancia mínima a encuentros en rincón de 35cm

Internal

Directivas europeas

- Directiva (UE) 2018/844 de Eficiencia Energética de los Edificios
  - Está en proceso de revisión
  - Se están incluyendo requisitos adicionales que aumentarán las dotaciones mínimas
  - Introducción de requisitos de carga inteligente

- Directiva 2014/94/UE Implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos
  - Próxima derogación por un Reglamento
  - Introducción de la necesidad de disponer de puntos de recarga de acceso público con una potencia instalada proporcional al número de vehículos eléctricos ligeros, que deberá actualizarse de forma anual
  - Establecimiento de requisitos mínimos para la implantación de centros de recarga para vehículos ligeros y pesados en las vías principales de la red transeuropea de transporte
  - Establecimiento de requisitos para los operadores de infraestructura de recarga de VE para facilitar su uso en toda la Unión Europea

Life Is On Schneider Electric

Internal

MOVES III

Movilidad Eficiente y Sostenible

> “Fomentar la adquisición de vehículos eléctricos y apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga”

Dotado con

400

Millones de €

Disponible hasta

Fin de 2023

Coordinado por

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

© 2020 Schneider Electric, All Rights Reserved

Life Is On Schneider Electric

MOVES III

Movilidad Eficiente y Sostenible

Mediante

Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible.

Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

La infraestructura de recarga podrá ser de cualquier potencia y estar destinada a los siguientes usos:

- Uso privado en sector residencial, incluidas las viviendas unifamiliares.
- Uso público en sector no residencial (aparcamientos públicos, hoteles, centros comerciales, universidades, hospitales, polígonos industriales, centros deportivos, etc.).
- Uso privado en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a su propia flota, a sus trabajadores y a clientes.
- Uso público en vía pública, ejes viarios urbanos e interurbanos, y en red de carreteras.

© 2020 Schneider Electric, All Rights Reserved

Life Is On Schneider Electric

MOVES III

Movilidad Eficiente y Sostenible

Cuantía de las ayudas

Será **subvencionable entre el 70% y el 80%** de la instalación, material y proyecto cuando las instalaciones sean **para personas no profesionales**, mientras que si son **para Pymes podrán beneficiarse entre el 45% y 60%** de dichos costes. Cuando la instalación sea para una empresa **no Pyme**, ésta podrá beneficiarse **entre un 35% y 40%.**

	Ayuda (% coste subvencionable)	
	Localización general	Municipios <5.000 hab.*
Particulares, autónomos, comunidades propietarios, administración sin actividad económica	70%	80%
Empresas y entes públicos con actividad económica, recarga acceso público y P ≥50kW	35% (45% Mediana empresa) (55% Pequeña empresa)	40% (50% Mediana empresa) (60% Pequeña empresa)
Empresas y entes públicos con actividad económica recarga acceso privado o acceso público con P <50kW	30%	40%

Límites: **800.000€** para comunidades de propietarios, personas jurídicas y entidades locales, y **5.000€** para personas físicas.

© 2020 Schneider Electric, All Rights Reserved

Life Is On Schneider Electric

MOVES III

Movilidad Eficiente y Sostenible

Requisitos de las actuaciones subvencionables

- **Proyecto, obra civil, costes de ingeniería** y dirección de obra, coste de la propia infraestructura de recarga, instalación o actualización de cualquier elemento eléctrico (inculido el transformador, trabajados de conexión a la red de distribución…)
- **Costes de la unidad de producción renovable** o almacenamiento local para generar o almacenar la energía eléctrica.
- **Sistema de pago,** señalización y sistema de gestión, control y seguridad.
- **Preinstalación eléctrica** en aparcamientos o estacionamientos colectivos en edificios existentes.
- **Sistemas de gestión de la carga** de los vehículos eléctricos, así como instalaciones de telecomunicaciones, internet, 3G, 4G o sistemas similares que permitan garantizar una carga de vehículos inteligente que minimice las necesidades de un aumento de la potencia eléctrica contratada.

© 2020 Schneider Electric, All Rights Reserved

Life Is On Schneider Electric

Gracias por su atención

Life Is On | Schneider Electric

Internal